

Marco Legal de las Prestaciones México

Las prestaciones en México están respaldadas por un marco legal establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Observa el siguiente cuadro que clasifica las prestaciones, su marco legal y en qué consiste.

CONCEPTO	MARCO LEGAL	EN QUÉ CONSISTE
Sueldo	Ley Federal del Trabajo Capítulo V Art. 82	Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador.
PTU	Ley Federal del Trabajo Capítulo VIII Art. 117-131	Participación de los trabajadores en las utilidades.
Seguro social	Ley del Seguro Social Art.15 Capítulo III, sección primera Art. 41, sección segunda Art. 56, sección tercera Art. 58	Los patrones deben cumplir con diversas obligaciones en materia de seguridad social, tales como la afiliación de sus colaboradores al Instituto Mexicano del Seguro Social cuando corresponda.
Habitación	Ley Federal del Trabajo Capítulo III Art. 136-153	Toda empresa está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.
Antigüedad	Ley Federal del Trabajo Art. 154-162	Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad.
Fondo de ahorro	Ley Federal del Trabajo Art. 97	El Fondo de Ahorro es una prestación que otorgan las empresas en donde se forma un capital con las aportaciones de los empleados y de la empresa. Para que las aportaciones de la empresa sean deducibles, deben cumplir con los requisitos marcados en la LISR.
Vacaciones	Ley Federal del Trabajo Capítulo V Art. 76-81	Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables hasta llegar a doce por cada año subsecuente de servicios. Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Marco Legal de las Prestaciones México

AFORE	Ley del Seguro Social Art. 175	Las AFORES son entidades financieras cuya función es manejar, mediante el sistema de cuentas individuales, los recursos de los empleados, derivados de las aportaciones de seguridad social para el retiro de los trabajadores.
Jornada extra	C. P. E. U. M. Art. 123, Apartado A, Fracción XI. L. F. T. Art. 66,67,68 Código de trabajo Art. 30	Es aquella que excede de la jornada ordinaria máxima legal (45 horas semanales) o de la pactada si es menor.
Jornada laboral	C.P.E.U.M. Art. 123, Apartado A, Fracción I. L. F. T. Art. 58,60,61	Está formada por el número de horas que el trabajador está obligado a trabajar efectivamente. No se debe confundir con el concepto de horario de trabajo, la jornada representa el número de horas que el trabajador debe prestar su servicio, mientras que el horario fija la hora de entrada y la salida.
Despensa	La Ley Federal del Trabajo Art. 102	Las prestaciones en especie deberán ser apropiadas al uso personal del trabajador y de su familia, lineamientos a considerar razonablemente proporcionadas al monto del salario que se pague en efectivo.

REFERENCIA:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley Federal del Trabajo. Recuperado a partir de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley de Seguro Social. Recuperado a partir de: https://convocatoriatoad.imss.gob.mx/scoreimss/material/LEY_DEL_SEGURO_SOCIAL.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado a partir de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf